

NORMA PARA LA DIFUSION A LA CIUDADANIA DE LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014

<p>¿Qué es la ley de Ingresos y cuál es su Importancia?</p>	<p>Es el ordenamiento Jurídico que emite el Congreso del Estado para un determinado ejercicio fiscal o año, en el que se contemplan los ingresos que deberá percibir el Gobierno del Estado de Baja California para el ejercicio del gasto Público en atención de las obras y servicios que presta a favor de la ciudadanía.</p> <p>La ley de ingresos tiene una gran importancia en el actuar del Gobierno Bajacaliforniano, ya que establece la autorización de los ingresos que éste deberá percibir para cubrir anualmente el gasto público que se expresa en el presupuesto de egresos del Estado de Baja California</p>
<p>¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?</p>	<p>En el caso del Gobierno de Baja California, en la Ley de Ingresos del ejercicio que se trate, se establecen las diversas fuentes de ingresos a través de un catálogo que comúnmente se representa por los siguientes rubros:</p> <p>Impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones federales, e ingresos extraordinarios.</p>

Origen de los Ingresos	Importe
Total	39,623,199,177.00
Impuestos	2,221,412,076.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	
Contribución de Mejoras	42,904,518.00
Derechos	930,181,882.00
Productos	145,092,784.00
Aprovechamientos	1,976,617,986.00
Ingresos por venta de bienes y servicios	
Participaciones y Aportaciones	28,549,239,631.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,873,091,719.00
Ingresos derivados de Financiamiento	2,884,658,581.00

<p>¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?</p>	<p>Es un documento oficial autorizado por el Congreso del Estado en el que se integran mediante una clasificación ordenada, las estimaciones en dinero del gasto administrativo, operativo y estratégico del Gobierno, por periodos de un año.</p>
	<p>La importancia del Presupuesto de Egresos consiste en que una vez publicado en el Periódico Oficial del Estado, se convierte en un documento rector en el que se delimitan las cantidades de recursos que el Gobierno puede disponer para el desarrollo de sus programas a través de los cuales presta servicios a la comunidad y desarrolla actividades para otorgar salud, educación, seguridad pública y realizar obras públicas a favor de la ciudadanía.</p>

En que se gasta?	Importe
Total	\$39,623,199,177.00
Servicios Personales	\$13,113,909,409.95
Materiales y Suministros	\$485,279,872.14
Servicios Generales	\$1,002,687,984.66
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$17,584,936,642.62
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$142,443,408.75
Inversión Pública	\$510,250,813.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$18,630,000.00
Participaciones y Aportaciones	\$5,912,915,359.88
Deuda Pública	\$852,145,686.00

Para que se gasta?	Importe
Total	\$39,623,199,177.00
Gobierno	\$19,594,175,557.75
Desarrollo Social	\$12,829,565,421.58
Desarrollo Económico	\$685,182,295.79
Otras no clasificadas en funciones anteriores	\$6,514,275,901.88

¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	Los ciudadanos cuentan con la garantía de acceso a la información a través de los diversos medios escritos y electrónicos que tienen a su disposición para conocer en qué se gasta el Gobierno el dinero de los ciudadanos, para que en caso de que considere que no se está dando el debido cumplimiento a los ordenamientos presupuestales, ejerza su denuncia ante las autoridades como la Dirección General de control y Evaluación Gubernamental o la Procuraduría General de Justicia del Estado.
--	---